

Confeccionar las D.D.J.J. por el mes de Marzo/2022 de "LA EXPORTADORA PAMPEANA S.A.", con domicilio en Calle 400 N° 1.720 de General Pico La Pampa, con cierre de ejercicio el 28 de Febrero, conociendo las siguientes operaciones:

1. La sociedad se dedica a la venta en el mercado interno y exportación de alimentos balanceados. Es IVA Responsable Inscripta (C.U.I.T. N°: 30-12356073-1). Esta comprendida en el Régimen de la R.G. 2854 (Art. 2 inciso c) e Inscripta en el Registro de Exportadores -D.G.I. desde el 20-4-99, con sus renovaciones periódicas. El número como Exportador ante A.N.A. es 37.200/4-2.

2. Todos los importes que se detallan son netos de IVA y en pesos (salvo aclaración expresa).

3. Operaciones realizadas durante Marzo/2022:

3.1 Ventas en el Mercado Interno (a sujetos adheridos Régimen Simplificado)	\$	3.001,00
3.2 Ventas en el Mercado interno (a Responsable Inscripto en IVA)	\$	70.500,00
3.3 Exportaciones perfeccionadas en el mes	\$	86.204,50
3.4 Compras de cereales que se asignan directamente a ventas en el mercado interno:		
- a Sujetos Adheridos al Régimen Simplificado.	\$	1.200,00
- a Responsables Inscriptos en IVA (Productores Vendedores en Estado 3).	\$	134.196,00
3.5 Compras de cereales que se asignan directamente a exportaciones:		
- a Sujetos Adheridos al Régimen Simplificado.	\$	1.089,00
- a Responsables Inscriptos en IVA (Productores Vendedores en Estado 3).	\$	145.061,14
3.6 Gastos y servicios gravados del periodo comunes a ambas operatorias:		
- a Sujetos Adheridos al Régimen Simplificado.	\$	220,00
- a Responsables Inscriptos en IVA (tasa general).	\$	9.120,00
3.7 Credito fiscal por Servicios a tasa especial del 27% contratados por la empresa cuyo hecho imponible se perfecciona en el mes (Energía Eléctrica, Gas, Teléfono, Servicios Sanitarios con medidor).	\$	1.451,00
3.8 Por la adquisición de un silo usado a un R.I. (incluido en planilla anexa art. 28), recibido y habilitado durante Marzo/2022 . Se pagó en la 1era quincena del mismo mes.	\$	34.100,00

4. El mes de Febrero/2022 cerró la DDJJ de IVA con un saldo a favor de \$ 1.142,00 debido a la adquisición y acopio de avena destinada a ventas en el mercado interno.

5. Calcular los importes para cada régimen especial de ingreso, retenciones o percepciones, suponiendo:

- en todos los casos correspondió actuar, por haberse superado los mínimos.
- de los totales mensuales el 40 % corresponden a operaciones efectuadas y pagadas del 1 al 15 de marzo, y las restantes (el 60 %) se efectuaron y pagaron durante el resto del mes de Marzo/2022. Cada operación se abona íntegra.

6. Calcular el reintegro a solicitar según las normas vigentes y en el caso de ser factible solicitar compensaciones del mismo y determinar el saldo neto a reintegrar por AFIP mediante pago bancario.

7. Alternativa 1: Calcular el monto del reintegro a solicitar suponiendo que la suma de los débitos fiscales es superior en \$ 8.000,00 por mayores ventas (en \$ 38.095,24) a RI en el Mercado Interno.

8. Alternativa 2: Calcular el monto del reintegro a solicitar suponiendo que el credito fiscal de compras a RI aplicados a productos exportables es inferior en \$ 5.000,00 por menores compras (en \$ 47.619,05) a RI en el Mercado Interno (P3.5.).